



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCIÓN N° 477 - MNUC/11

28 SET. 2011

Buenos Aires,

VISTO: el Expediente N° 1098321/2.010, los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y;

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Condiciones Generales fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08 (BOCBA N° 3.047) y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con sus Formularios y Anexos, el Pliego de Especificaciones Técnicas con Anexos, el cómputo y presupuesto oficial y la documentación gráfica que, conjuntamente con el Pliego de Condiciones Generales aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08 y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09, conforman los pliegos de bases y condiciones que regirán a la licitación en trato;

Que la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Urbano en su carácter de organismo técnico confeccionó los Pliegos Licitatorios que se acompañan como anexo de estas actuaciones para la construcción de la obra "Ejecución del Proyecto de detalle y construcción del Cruce Bajo Nivel de Holmberg con Vías del T.B.A. Ramal José León Suárez (Ex – FFCC Mitre)";

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 86/100 (\$20.615.363,86);

Que el plazo de ejecución es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (BOCBA N° 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (BOCBA N° 1.850);

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2506 y Decreto N° 481-GCBA-11.

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus Anexos y Formularios, el de Especificaciones Técnicas con sus Anexos, el cómputo y presupuesto oficial, y la documentación gráfica, para el llamado a Licitación Pública N° 2507/2011, de la obra: "Ejecución del Proyecto de detalle y construcción del Cruce Bajo Nivel de Holmberg con Vías del T.B.A. Ramal José León Suarez (Ex – FFCC Mitre)".

Artículo 2º - Llámase a Licitación Pública para el día 24 de Noviembre de 2011 a las 13.00 hs., en Av. Carlos Pellegrini 211 – 9º Piso , atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la Obra: "Ejecución del Proyecto de detalle y construcción del Cruce Bajo Nivel de Holmberg con Vías del T.B.A. Ramal José León Suarez (Ex – FFCC Mitre)", cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 86/100 (\$20.615.363,86).

Artículo 3º - Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios 2011 y 2012.

Artículo 4º - Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.Compras.Buenos aires .gov.ar).

Artículo 6º- La presentación de las ofertas se realizará en la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día de 24 de Noviembre del 2011 a las 13.00 hs.

Artículo 7º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura, a la Dirección General de Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 2507 quedó archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Gustavo Chau
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 SET. 2011

Gustavo Chau